



## Propuestas y Observaciones de la Federació Catalana d'Estanquers con relación al Proyecto de Modificación del Real Decreto 579/2017

---

Trámite de información pública (noviembre-diciembre 2024)

### Introducción

La **Federació Catalana d'Estanquers**, en representación de las expendedorías de tabaco y timbre de Catalunya, presenta sus observaciones y propuestas al Proyecto de Real Decreto XXXX/XXXX, que modifica el **Real Decreto 579/2017**, de 9 de junio, regulador de la fabricación, presentación y comercialización de productos del tabaco y productos relacionados. Dicho proyecto incorpora medidas derivadas de la **Directiva Delegada (UE) 2022/2100** y se enmarca en el **Plan Nacional Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027**.

Entre sus líneas estratégicas más destacadas se encuentran:

- La **introducción del empaquetado genérico** en productos de tabaco, eliminando elementos visuales distintivos para reducir su atractivo, especialmente entre los jóvenes.
- La **prohibición de aditivos** que confieran aromas y sabores a los productos del tabaco y relacionados, limitando su atractivo para los consumidores.

Si bien el sector apoya las iniciativas para proteger la salud pública, especialmente en relación con los menores, es fundamental garantizar que las medidas propuestas sean eficaces, proporcionadas y ajustadas a la realidad del mercado. Es imprescindible que las decisiones normativas cuenten con la opinión de expertos en control del contrabando, como la Guardia Civil y Vigilancia Aduanera, dado su conocimiento profundo del mercado ilegal y sus dinámicas. También deben implicar a los profesionales del sector estanco, que durante décadas han demostrado ser un canal responsable y fiable en la distribución de productos tan sensibles, asegurando su venta bajo estrictos controles legales y éticos. A continuación, se analizan los puntos principales del proyecto normativo, identificando sus debilidades e implicaciones negativas, así como las propuestas alternativas para mejorar su implementación.

### Observaciones previas de la Federació Catalana d'Estanquers

La **Federació Catalana d'Estanquers** ya presentó sus observaciones durante el trámite de consulta pública celebrado del **8 al 23 de abril de 2024**.



Mediante este escrito, la entidad:

- Reitera los argumentos expuestos en la consulta pública.
- Amplía sus consideraciones a la luz del articulado propuesto en el proyecto.
- Traslada propuestas concretas que consideran esenciales para:
  - Garantizar una aplicación efectiva de la normativa.
  - Asegurar la **protección de la salud pública**.
  - Respetar los intereses y necesidades del **sector de los estancos**, como pilar fundamental para la distribución regulada y controlada de estos productos.

### I. Sobre el empaquetado genérico

El Proyecto introduce modificaciones al artículo 19 del Real Decreto 579/2017 mediante la adición de un nuevo apartado 4, que establece la obligatoriedad del empaquetado genérico. El texto propuesto dicta:

#### Artículo 19.4. Apariencia uniforme:

“a) La unidad de envasado y el embalaje exterior de cigarrillos y tabaco de liar deben tener un tono de color único y pueden incluir un código de barras. También se permite una "marca de calibración" derivada del proceso de fabricación.

b) El interior del envasado debe tener un tono de color único, seleccionado entre dos opciones definidas mediante orden ministerial”.

#### Observaciones críticas

**Ineficacia demostrada en la reducción del consumo.** Experiencias en países como **Australia** y **Francia** demuestran que esta medida no reduce significativamente el consumo de tabaco. En Australia, el consumo de tabaco **aumentó un 0,9 % en 2019**, tras años de implementación del empaquetado genérico (Informe Deloitte, 2019). En Francia, esta medida coincidió con un incremento del **contrabando al 30 % del mercado total**, tal y como reflejan estudios como el **Eurobarómetro sobre hábitos de fumar**.

Estos informes destacan que, tras la introducción del empaquetado genérico en 2017, el comercio ilegal de tabaco alcanzó niveles récord fomentando el control por parte de mafias y redes delictivas y generando un aumento del trabajo ilegal y de la evasión fiscal. Las leyendas y las fotos ocupan un 80 % del paquete, y prohibir ese 20 % restante a la imagen de marca solo tiene efectos indeseados.





**Facilitación del contrabando y falsificación.** La uniformidad en los empaques aumenta la facilidad de falsificación, promoviendo el mercado ilegal y afectando la **recaudación fiscal** y la **seguridad sanitaria de los consumidores**. Productos no regulados, distribuidos a través de canales ilegales, que carecen de los controles necesarios e incrementan el riesgo de consumo de tabaco adulterado.

**Impacto en la neutralidad del mercado y la competencia.** La imposición del empaquetado genérico contradice el principio de **neutralidad del mercado** establecido en la Ley 13/1998, de ordenación del mercado de tabacos, al limitar la capacidad del consumidor para identificar y elegir libremente productos. Este modelo favorece a las grandes multinacionales con marcas reconocidas en detrimento de las pequeñas marcas que dependen de su diferenciación visual para competir

### Propuesta normativa

Se recomienda eliminar la adición del apartado 4 al artículo 19 del Real Decreto 579/2017 y considerar alternativas más específicas, como:

- Uniformidad de precios por marca, sin importar el tamaño del paquete, para evitar incentivos económicos hacia determinados productos.
- Regulación de formatos promocionales, prohibiendo ediciones limitadas o empaques dirigidos a públicos jóvenes.

## II. Sobre la prohibición de aromatizantes en cigarrillos electrónicos y productos relacionados

El Proyecto establece la prohibición de comercializar cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, bolsas de nicotina y hierbas para calentar que contengan aromatizantes distintos al sabor a tabaco, según lo dispuesto en los **artículos 28.h), 52.d) y 55.d)** del texto propuesto.

### Observaciones críticas

**Impacto limitado en la protección de menores.** La restricción de sabores no aborda el problema principal del acceso de menores, que radica en la **falta de control en puntos de venta** y en el comercio electrónico. La **venta por Internet** representa una brecha regulatoria que permite a los menores acceder fácilmente a productos no controlados, independientemente de sus características aromáticas.



**Derechos de los consumidores adultos.** Limitar los sabores afecta a los consumidores adultos que han optado por dispositivos de vapeo como alternativa menos nociva al tabaco tradicional. Los aromatizantes desempeñan un papel crucial en facilitar la transición desde el tabaco convencional, contribuyendo a la reducción de daños.

**Dificultades técnicas en la aplicación de la normativa.** Determinar la presencia de ciertos aromas en productos de vapeo plantea serios desafíos técnicos y costos asociados, lo que dificulta su fiscalización efectiva.

### **Propuesta normativa**

Se propone suprimir la prohibición de aromatizantes contenida en los artículos 28.h), 52.d) y 55.d) del Proyecto y sustituirla por medidas regulatorias que garanticen un control más efectivo, como:

- La venta controlada en expendedurías, que aseguran el cumplimiento de la normativa y limitan el acceso de menores. Esto refuerza el papel de los estancos como un canal de distribución regulado, que actúa como una extensión del control estatal, asegurando la trazabilidad y la correcta fiscalización de los productos.
- El refuerzo del control en plataformas digitales, exigiendo trazabilidad y garantías de calidad para todos los artículos comercializados en línea. Internet se ha convertido en la puerta abierta a la venta incontrolada de productos no aprobados por sanidad, accesibles a menores, y seguirá siendo la principal vía de entrada de estas mercancías si no se establece una regulación específica y efectiva. Mientras los canales regulados, como los estancos, cumplen con las normas, los consumidores podrán seguir adquiriendo este tipo de bienes a través de plataformas online sin ningún control sanitario ni fiscal, ya que muchos provienen de páginas web extranjeras que operan fuera de la legislación nacional.

### **III. Consideraciones finales y propuesta de mejora normativa**

Las medidas propuestas en el Proyecto, como el empaquetado genérico y la prohibición de aromatizantes, presentan limitaciones significativas en términos de eficacia y viabilidad. Estas iniciativas, lejos de proteger la salud pública, generaran consecuencias adversas, tales como:

- El incremento del contrabando y mercado negro.
- El retorno de consumidores al tabaco convencional.
- Las pérdidas fiscales importantes para el Estado y deterioro de la competitividad de pequeñas marcas.



Federació Catalana  
**d'Estanquers**  
*La màxima representació a Catalunya*  
Fundada l'any 1.979

Por lo tanto, se interesa revisar el contenido de la modificación de los artículos 19.4, 28.h), 52.d) y 55.d) y a considerar propuestas alternativas que logren un equilibrio entre la protección de la salud pública y la sostenibilidad del mercado regulado.

## Conclusión

Agradecemos la oportunidad de aportar nuestras consideraciones en este trámite de información pública, con el propósito de contribuir a una regulación que sea efectiva y adecuada a los objetivos planteados. Confiamos en que nuestras observaciones puedan ser valoradas como una perspectiva constructiva que enriquezca el texto normativo y permita ajustar las medidas a las realidades del sector y las necesidades de la sociedad.

**Fdo: Eugeni Rodriguez Cucurull**  
Presidente de la Federació Catalana d'Estanquers



*Gremi d'Estanquers de la  
Província de Tarragona*